

BOLETÍN TRIBUTARIO - 042/14

NUEVO PLAZO PARA REPORTAR INFORMACIÓN EXÓGENA

Entidades públicas o privadas con convenio de cooperación y asistencia técnica tendrán plazo de reportar enero de 2014 hasta el 31 de marzo

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió Comunicado de Prensa señalando:

“A través de la Resolución 000068, del 27 de febrero de 2014, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, amplió el plazo para la presentación de la información tributaria (información exógena) de la entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismo internacionales.

Con la medida, estas entidades deberán reportar la información correspondiente a enero de 2014, a más tardar, el 31 de marzo de presente año”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

03 de marzo de 2014